



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2969/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3266/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE S/ PAGO A PROVEEDOR - ZECCA IVANA ELIZABETH"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.838 de fecha 10/09/2021, la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicitan el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) a la Licenciada en Salud Ambiental Ivana Elizabeth ZECCA, por la prestación del servicio de evaluación de riesgos y pasivos ambientales en predio "Ex Frigorífico", por el período de TRES (3) meses, debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).

Que a fs. 9 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y Técnica en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, informan que se procedió a la contratación de la Licenciada ZECCA, dado que dicha proveedora reúne los requisitos que resultan imprescindibles para realizar tareas de diagnóstico de situación, análisis de información y redacción de informe técnico, individualizando las acciones que correspondan para la remediación.

Que a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7590 de fecha 06/10/2021, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Licenciada en Salud Ambiental Ivana Elizabeth ZECCA, CUIT N° 27-24596236-9, con domicilio en calle Luis Clavarino N° 2.278 de esta ciudad, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00), por la prestación del servicio de evaluación de riesgos y pasivos ambientales en predio "Ex Frigorífico", por el período de TRES (3) meses, debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Licenciada en Salud Ambiental Ivana Elizabeth ZECCA, CUIT N° 27-24596236-9, con domicilio en calle Luis Clavarino N° 2.278 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2969/2021**

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social – Unidad Ejecutora: 3 – C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: CEDRMA – C.E. Equipo Directivo de Ambiente – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.9.9.0 – Otros.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*